

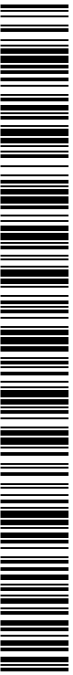
DECRETO

2023 - 18765

LIBRO

04/05/2023

RESOLUCIONES Y DECRETOS



006754ad116040de5607e7272050c23K

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Resolución del Concejal Delegado del Área de Salud Pública y Protección Animal por la que se declara la extinción del derecho funerario de unidades de enterramiento con concesiones vencidas en octubre de 2022.

Visto el expediente número 2022.054.UE del Grupo de Cementerios y Servicios Funerarios, relativo a notificación del vencimiento de la concesión administrativa y, en caso de no resolver esta situación, la extinción del Derecho Funerario -relativo a concesiones- con reversión de la correspondiente unidad de enterramiento al Ayuntamiento, en el que se acreditan los siguientes:

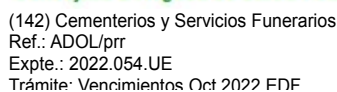
ANTECEDENTES

- I.- El 13 de julio de 2022 y 13 de febrero de 2023, Canaricem solicitó a este Ayuntamiento el inicio del expediente en relación con 105 unidades de enterramiento.
- II.- El 11 de agosto de 2022 y 30 de marzo de 2023 se dictaron Resoluciones 31413 y 13893, respectivamente, de inicio del expediente. Los anuncios de inicio de expediente se publicaron en los tabloneros de anuncios de los Cementerios Municipales y la citada Resolución en la Web de Canaricem y en la Web Municipal.
- III.- El 12 de abril de 2023 se publicó en el Suplemento de Notificaciones del Boletín Oficial del Estado núm. 87, el Anuncio de intento de notificación a aquellos titulares que no pudieron ser notificados de forma individual. El citado Anuncio se publicó, asimismo, en los tabloneros de anuncios de los Cementerios Municipales y en la Web de Canaricem.
- IV.- El 2 de mayo de 2023 Canaricem interesó a este Ayuntamiento la declaración de extinción del Derecho Funerario -relativo a concesiones- con reversión de la correspondiente unidad de enterramiento al Ayuntamiento de un total de 17 unidades de enterramiento.
- V.- El 4 de mayo de 2023 se emitió el informe propuesta de declaración de extinción del derecho funerario

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- PRIMERO.- LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL** (Ley 7/1985, de 2 de abril) en su art. 25.2.j)
- SEGUNDO.- LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Ley 39/2015, de 1 de octubre)
- TERCERO.- EL REGLAMENTO DE BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES** (Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio)
- CUARTO.- EL CONTRATO ADMINISTRATIVO** suscrito entre el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la empresa Canaricem
- QUINTO.- PLIEGOS DE CONDICIONES** que rigieron el concurso para la adjudicación de la concesión de la gestión del Servicio de Cementerios del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, en régimen de concesión, y la realización de obras complementarias anejas (artículo 9.2.a)
- SEXTO.- EL REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO DE CEMENTERIOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**
- SÉPTIMO.-** El Órgano competente para dictar la Resolución es el Concejal Delegado de Salud Pública y Protección Animal en el ejercicio de las competencias que han sido conferidas en virtud del Decreto del Alcalde número

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MANGAS ROLDAN	04/05/2023 14:39
LUIS ZAMORANO ARANTEGUI	04/05/2023 14:48
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	04/05/2023 15:30



Visto el expediente, **RESUELVO**

CEMENTERIO SAN LÁZARO

EXTINCIÓN DE DERECHOS FUNERARIOS. MES DE OCTUBRE DE 2022

NÚM. ORDEN	DNI	UNIDAD ENTERRAMIENTO				FECHA VENCIMIENTO
		TIPO	ZONA	EDIF.	NÚM.	
6	43655351V	NICHO	ENSL-II	14	6990	31/10/2022
8	42738197B	NICHO	ENSL-II	17	7660	07/10/2022
9	42430580L	NICHO	ENSL-II	17	7661	10/10/2022
14	42762088M	NICHO	ENSL-II	35	20	27/10/2022
	44716537Y					
28	01603085P	NICHO	ENSL-II	36	56	02/10/2022
	50425814Q					
31	42858621F	NICHO	ENSL-II	36	64	14/10/2022
46	42782364H	NICHO	PONIENTE B	2	195	22/10/2022
47	42695015T	NICHO	PONIENTE B	2	296	25/10/2022
48	42622792C	NICHO	PONIENTE B	2	328	20/10/2022
	42752774Y					
56	44301974H	NICHO	NACIENTE B	20	1598	16/10/2022
61	43253196V	NICHO	NACIENTE B	31	2390	22/10/2022

COPA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MANGAS ROLDAN	04/05/2023 14:39
LUIS ZAMORANO ARANTEGUI	04/05/2023 14:48
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	04/05/2023 15:30

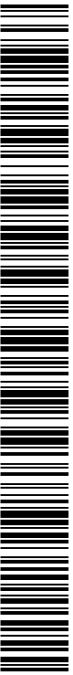
DECRETO

2023 - 18765

LIBRO

04/05/2023

RESOLUCIONES Y DECRETOS



f006754ad116040de5607e7272050c23K

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

(142) Cementerios y Servicios Funerarios
Ref.: ADOL/prr
Expte.: 2022.054.UE
Trámite: Vencimientos Oct 2022 FDF

83	42763967K	NICHO	ENSL- III	1	46	29/10/2022
84	78505870Q	NICHO	ENSL- III	1	56	10/10/2022
90	42778296K	NICHO	ENSL- III	26	14	03/10/2022
91	42763922E	NICHO	ENSL- III	26	15	11/10/2022
95	42837904J	NICHO	ENSL- III	26	24	13/10/2022
99	44318794W	NICHO	ENSL- III	26	29	27/10/2022

2º.- FIJAR la fecha del desalojo de las unidades de enterramiento para el próximo 12 de junio de 2023 a las 8:00 horas.

3º.- NOTIFICAR la presente resolución a Canaricem y a los interesados, haciéndole saber que contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

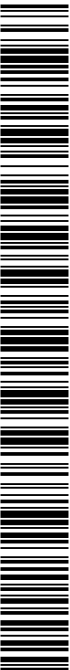
4º.- PUBLICAR el extracto de la Resolución en los Tablones de Anuncios de los cuatro cementerios municipales, en la web de Canaricem y en la web Municipal.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Concejal Delegado del Área de Salud Pública y Protección Animal
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)
LUIS ZAMORANO ARANTEGUI

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MANGAS ROLDAN	04/05/2023 14:39
LUIS ZAMORANO ARANTEGUI	04/05/2023 14:48
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	04/05/2023 15:30

DECRETO									
2023 - 18765	04/05/2023								
LIBRO									
RESOLUCIONES Y DECRETOS									
 Área de gobierno de Servicios Públicos y Carnaval Concejalía Delegada de Salud Pública y Protección Animal (142) Cementerios y Servicios Funerarios Ref.: ADOL/prr Expte.: 2022.054.UE Trámite: Vencimientos Oct 2022 FDF de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria. El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017) EI OFICIAL MAYOR, DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, La Jefa de Sección de Salud Pública (Resolución 37547/2018, de 4 de octubre) JUANA MARIA MANGAS ROLDAN									
 1006754d116040de5607e7272050c23K Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp									
<table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>JUANA MARIA MANGAS ROLDAN</td><td>04/05/2023 14:39</td></tr><tr><td>LUIS ZAMORANO ARANTEGUI</td><td>04/05/2023 14:48</td></tr><tr><td>DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ</td><td>04/05/2023 15:30</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	JUANA MARIA MANGAS ROLDAN	04/05/2023 14:39	LUIS ZAMORANO ARANTEGUI	04/05/2023 14:48	DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	04/05/2023 15:30
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
JUANA MARIA MANGAS ROLDAN	04/05/2023 14:39								
LUIS ZAMORANO ARANTEGUI	04/05/2023 14:48								
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	04/05/2023 15:30								